



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CLAUDIA CRISTINA HERNANDEZ MARIN
DEMANDADO	C.C. 43.077.285.
	COLFONDOS Y MINISTERIO DE HACIENDA
DEMIANDADO	Y CREDITO PUBLICO.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00370 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	RECHAZA DEMANDA

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar tendiente a que la misma fuera admitida, sin que dichos requisitos fueran satisfechos, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda ordinaria laboral promovida CLAUDIA CRISTINA HERNANDEZ MARIN CC 43.077.285, quien le otorgo poder general a la señora MONICA LAURA HERNANDEZ MARIN CC 43.501.575 para que la represente en todos los asuntos legales, en contra de COLFONDOS Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, previa anotación en el Sistema Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7980a9826d0b60abc8457e18bcbb7231518330f34c9c1ae49811332ed79e070c**Documento generado en 24/02/2022 09:44:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica